

CENTRO

HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO

ÁREA RESPONSABLE:

16 DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN
AMBIENTAL Y DESARROLLO

SUSTENTABLE

19 SISTEMA DE AGUA Y SANEAMIENTO
(SAS)

CONTRATO No:	CAD-013-2025
FECHA:	19 DE MARZO DE 2025
IMPORTE:	\$497,483.20 I.V.A. INCLUIDO
CONCEPTO:	ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA.
MODALIDAD:	E PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS. M APOYO AL PROCESO PRESUPUESTARIO Y PARA MEJORAR LA EFICIENCIA INSTITUCIONAL.
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	ACUERDO DE COORDINACIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS PARQUES PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO. CONVENIO PARA LA TRANSFERENCIA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE AGUAS RESIDUALES.
PROGRAMA/PROYECTO:	E062 [00319] GESTIÓN A ESPACIOS PÚBLICOS MUNICIPALES.
FUNCION:	M001 [00313] APOYO ADMINISTRATIVO. 1 PROTECCIÓN AMBIENTAL.
SUBFUNCIÓN:	2 VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD. 6 OTROS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL.
LOCALIDAD:	3 ABASTECIMIENTO DE AGUA.
C.O.G.	0001 VILLAHERMOSA.
	21101 MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA; QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO; QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL AYUNTAMIENTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO DE FORMA CONJUNTA POR LOS CIUDADANOS MTRA. AURA DEL CARMEN MEDINA CANO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y EL LIC. JOHNNY MAGAÑA ÁLVAREZ, EN SU CARÁCTER DE SÍNDICO DE HACIENDA, ACOMPAÑADOS POR EL BIOL. MIGUEL ODILÓN CHÁVEZ LOMELÍ EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE PROTECCIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE Y EL ING. ALFREDO VILLASEÑOR NEGRETE EN SU CARÁCTER DE COORDINADOR DEL SISTEMA DE AGUA Y SANEAMIENTO (SAS) Y POR LA OTRA PARTE, LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA "SOLUCIONES COMERCIALES GOSA", S.A. DE C.V., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. EDGAR LUIS GONZÁLEZ RUÍZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR" Y CUANDO SE LES REFIERA EN SU CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", ACUERDO DE VOLUNTADES, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. Declara **"EL AYUNTAMIENTO"** a través de sus representantes:

- I.1 Que de conformidad con los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 64 y 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 1, 2, 3 y 4 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, el Municipio es la base de la división territorial y de la organización política del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con libertad para administrar su Hacienda; teniendo como función primordial permitir el gobierno democrático para el constante mejoramiento económico, social y cultural de sus habitantes, mediante la prestación de los servicios públicos.
- I.2 Que de acuerdo a lo previsto en los artículos 64, fracción II, 65 fracciones I, VI, XIII, XVI, XX, y 69 de Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; la Presidenta Municipal es el Órgano Ejecutivo del Ayuntamiento y por ende está facultado para realizar las acciones necesarias tendientes a lograr el desarrollo municipal; mismo que para el ejercicio de sus funciones ejecutivas, cuenta con dependencias administrativas para una mayor eficacia y eficiencia de su gobierno, entre las que se encuentran la Dirección de Administración, prevista por el artículo 73, fracción IX del ordenamiento legal citado.
- I.3 Que el artículo 86, fracciones II y XII de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, establece que corresponde al Titular de la Dirección de Administración el despacho de diversos asuntos, dentro de los cuales destaca adquirir y distribuir los materiales, muebles y útiles que requiera el funcionamiento de las dependencias y entes municipales; pudiendo suscribir en representación de la persona Titular de la Presidencia Municipal, toda clase de contratos necesarios para la adquisición de bienes muebles, prestación de servicios, arrendamiento de bienes muebles e inmuebles y todos aquellos necesarios para la correcta administración del Ayuntamiento.
- I.4 Que con fecha 05 de octubre de 2024, la **Mtra. Yolanda del Carmen Osuna Huerta**, Presidenta Municipal de Centro, Tabasco; en términos de los artículos 65, fracción XVI, 73 fracción IX y 75 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, así como 28, fracción IV del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco; designó a la **Mtra. Aura del Carmen Medina Cano**, como titular de la **Dirección de Administración**, quien cuenta con facultades para suscribir el presente contrato de conformidad con lo dispuesto en los artículos 86 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y 194, fracción XXV del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco.
- I.5 Que el **Lic. Johnny Magaña Álvarez**, en su carácter de **Síndico de Hacienda del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco**; acredita su personalidad con la Constancia de Mayoría y Validez de la Elección para la Presidencia Municipal y Regidores de fecha 8 de junio del año 2024, emitida por el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, con sede en la ciudad de Villahermosa, Centro, Tabasco; y con el acta de la Primera Sesión de Cabildo de fecha 5 de octubre de 2024, en la que consta la toma de posesión e instalación del H. Cabildo para el Periodo Constitucional 2024-2027; en consecuencia, conforme lo prevén los artículos 19 y 36, fracción VI parte *in fine*, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, desempeña el cargo de Síndico de Hacienda, vigilando que la aplicación de los gastos, se haga cumpliendo los requisitos legales y conforme al presupuesto respectivo.
- I.6 Que con fecha 05 de octubre del año 2024, la **Mtra. Yolanda del Carmen Osuna Huerta**, Presidenta Municipal de Centro, Tabasco; en términos de los artículos 65 fracción XVI, 75 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, así como del 28, fracción IV del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, designó al

Biol. Miguel Odilón Chávez Lomelí, como Titular de la **Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable**, ejerciendo las facultades establecidas en el artículo 237 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, en vigor, mismas que hasta la presente fecha no le han sido revocadas o limitadas en forma alguna, por lo que cuenta con facultades para la suscripción del presente contrato.

I.7 Que con fecha 05 de octubre del año 2024, la **Mtra. Yolanda del Carmen Osuna Huerta**, Presidenta Municipal de Centro, Tabasco; en términos de los artículos 65 fracción XVI, 75 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, así como del 28, fracción IV del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, designó al **Ing. Alfredo Villaseñor Negrete**, como **Titular de la Coordinación del Sistema de Agua y Saneamiento**, ejerciendo las facultades establecidas en el artículo 279 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, en vigor, mismas que hasta la presente fecha no le han sido revocadas o limitadas en forma alguna, por lo que cuenta con facultades para la suscripción del presente contrato.

I.8 Que con fecha 04 de marzo del 2025, el Comité de Compras del Municipio de Centro, Tabasco; en su **Primera Sesión Extraordinaria del Ejercicio Fiscal 2025, Asunto 2**, mediante la modalidad de **Licitación Simplificada Menor**, licitada por **primera ocasión**, derivado del consolidado de requisiciones: **PAD-REQ-0217-2025, SAS-REQ-0308-2025 y SAS-REQ-0783-2025**, se le adjudican **84 lotes** a **"EL PROVEEDOR" "SOLUCIONES COMERCIALES GOSA", S.A. DE C.V.**, relativo a la **adquisición de materiales y útiles consumibles para equipos y bienes informáticos**, por un importe de **\$497,483.20 (cuatrocientos noventa y siete mil cuatrocientos ochenta y tres pesos 20/100 m.n.) I.V.A. incluido**, correspondiendo a la **Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable** y al **Sistema de Agua y Saneamiento (SAS)**, vigilar el estricto cumplimiento de lo pactado en el presente instrumento, de conformidad con la normatividad vigente, quienes se comprometen enteramente de cualquier controversia y responsabilidad legal o administrativa que se suscite; toda vez que, el pago de los bienes contratados corresponde a su presupuesto, liberando de toda responsabilidad administrativa y/o resarcitoria a las demás unidades administrativas y a la sindicatura, en caso de omisiones o incumplimiento.

I.9 Que de conformidad con los Lineamientos emitidos por el Comité de Compras del Municipio de Centro, Tabasco, para el periodo del 10 de enero al 31 de diciembre del 2025, aprobados en el **Asunto 5** del Acta de la Primera Sesión Ordinaria del Ejercicio 2025 del Comité de Compras del Municipio de Centro, Tabasco, de fecha 10 de enero del 2025; con fundamento en los artículos 5 y 6 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Prestación de Servicios del estado de Tabasco, relacionados con el 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se determinó que las adjudicaciones cuyo monto sea igual o superior a los **\$450,000.01 (cuatrocientos cincuenta mil pesos 01/100 m.n.) incluyendo el impuesto al valor agregado (IVA)**, deberán ser formalizadas por medio de un contrato, lo anterior de conformidad con los procesos administrativos de la Dirección de Administración de este H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco y a las disposiciones legales aplicables a la materia.

I.10 Los gastos correspondientes para el pago de los bienes objeto del presente contrato, serán cubiertos con base en los recursos presupuestales previstos en el **Acuerdo número 670** que contiene el Presupuesto de Egresos del Municipio de Centro, Tabasco para el ejercicio fiscal 2025¹, autorizados por la Dirección de Programación mediante el oficio de autorización presupuestal de la Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable, número **DP/SPR/002910/2024** de fecha 31 de diciembre de 2024, con Fuente de Financiamiento **Acuerdo de Coordinación para la Administración de la Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable**, programa **E062 Gestión a Espacios**

¹ Publicado en el Periódico Oficial del Estado, época 7ª., suplemento N, edición 8589, de fecha 28 de diciembre de 2024, y aprobado por el H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, en la Sesión número once, tipo Ordinaria, de fecha 27 de diciembre de 2024.

Públicos Municipales, proyecto 00319 Gastos de operación para el mantenimiento de parques, jardines, fuentes y monumentos, con cargo a la partida 21101 Materiales y útiles de oficina, y el oficio de autorización presupuestal del Sistema de Agua y Saneamiento (SAS), número DP/SPR/002913/2024, de fecha 31 de diciembre de 2024, Fuente de Financiamiento Convenio para la Transferencia de la Prestación del Servicio de Agua Potable, Alcantarillado, Tratamiento y Disposición de Aguas Residuales, programa M001 Apoyo Administrativo, proyecto 00313 Gastos de operación para el mantenimiento de la red de drenaje y alcantarillado, afectando a la partida 21101 Materiales y útiles de oficina; cabe señalar que la Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable, así como el Sistema de Agua y Saneamiento SAS, se responsabilizan enteramente de cualquier controversia y responsabilidad legal y/o administrativa que se suscite, asimismo, por la comprobación de gastos, toda vez que el pago de los bienes adquiridos corresponde a sus presupuestos, respectivamente, liberando de toda responsabilidad administrativa y resarcitoria a las demás unidades administrativas y a la sindicatura, en caso de omisiones o incumplimiento.

I.11 Que señala como su domicilio legal para efectos del presente contrato el ubicado en **Av. Paseo Tabasco, Número 1401, C.P. 86035, Col. Tabasco 2000, en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco.**

I.12 Que su Registro Federal de Contribuyentes es **MCE850101MEA.**

II. "EL PROVEEDOR" declara a través de su Apoderado Legal:

II.1 Que la Sociedad Mercantil denominada "**Soluciones Comerciales Gosa**", S.A. de C.V., se encuentra legalmente constituida, según consta en la Escritura Pública número **32,392**, volumen número **CCCLIV**, de fecha 11 de febrero de 2013, pasada ante la fe del Licenciado Melchor López Hernández, Notario adscripto(sic) a la Notaría Pública número Trece de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, de la cual es Titular el Señor Payambé López Falconi; inscrita en el Instituto Registral del Estado de Tabasco; en fecha 08 de marzo del año 2013, bajo el folio mercantil electrónico número **16161*1**; tiene como objeto social, entre otros: a).- Compra y venta, importación, exportación de equipos, insumos y consumibles para equipos cómputo e informáticos; b).- Compra y venta de papelería, mobiliario, equipos e insumos de oficinas, escuelas, comercio, hospitales, etc., y e).- Realización de toda clase de actividades anexas, conexas o relacionadas con el objeto social.

II.2 Que el presente contrato lo firma el **C. Edgar Luis González Ruíz**, quien acredita su personalidad como **Apoderado Legal** de la persona jurídico colectiva "**Soluciones Comerciales Gosa**", S.A de C.V., mediante escritura pública número **32,759**, volumen **CCCLI**, de fecha 14 de junio de 2013, pasada ante la fe del Licenciado Melchor López Hernández, Notario Público adscrito a la Notaría Pública No. 13 de la Ciudad de Villahermosa, Estado de Tabasco, de la cual es Titular el Licenciado Payambé López Falconi, inscrita en el Instituto Registral del Estado de Tabasco; inscripción bajo el folio mercantil electrónico número **16161*1**, fecha de registro 22 de julio de 2013; a quien le fue conferido un Poder general para pleitos y cobranzas, actos de administración y actos de dominio; manifestando que hasta la presente fecha, dicho cargo no le ha sido revocado, ni limitado de forma alguna y se identifica con credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral, con clave de elector [REDACTED] número de folio al reverso **0252012219139** y CURP [REDACTED]

II.3 Que su representada cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes bajo el número **SCG130211E20**, según Cédula de Identificación Fiscal emitida por el Sistema de Administración Tributaria (SAT) y se encuentra inscrita en el Padrón de Proveedores del

Los espacios que se encuentran cubiertos con recuadros color negro contienen información clasificada como confidencial, por lo que con fundamento en el artículo 3 fracción XII Y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclassificación de la información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas mediante Acta de Comité de Transparencia No. CT/071/2025, de fecha 18 de julio de 2025, las partes que se está cubriendo son: NACIONALIDAD, CLAVE DE ELECTOR, CURP, NÚMERO DE OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES.

H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco, con el folio número 2681, en los rubros que a continuación se detallan:

- 002 Papelería, artículos de oficina y escolares.
- 003 Mobiliario y equipo para oficina, escolar y de bibliotecas.
- 008 Equipos, material y accesorios de impresión.
- 011 Equipos, accesorios y materiales de informática.
- 046 Artículos y productos para aseo industrial, comercial y de hospitales.

- II.4 Que tiene a bien llevar a cabo la celebración del presente acuerdo de voluntades y manifiesta bajo protesta de decir verdad que se encuentra al corriente del pago de todas y cada una de sus obligaciones fiscales, según su opinión positiva de cumplimiento con número de folio [REDACTED] emitida por el Servicio de Administración Tributaria.
- II.5 Que cuenta con cuenta con plena capacidad jurídica y no tiene impedimento legal alguno para la celebración del presente contrato; reuniendo, además, las condiciones técnicas y económicas para suministrar a "EL AYUNTAMIENTO" los bienes especificados en la declaración 1.8 y CLÁUSULA "PRIMERA" del presente instrumento, ya que cuenta con el personal capacitado y la infraestructura necesaria para atender todas las demandas que se susciten con relación a los bienes adquiridos.
- II.6 Que conoce y acepta plenamente sujetarse al contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, y su Reglamento, así como todos aquellos ordenamientos legales vigentes para los Estados Unidos Mexicanos, que regulan la contratación y/o adquisición de bienes objeto del presente contrato.
- II.7 Que a la fecha de celebración del presente contrato, cuenta con todas las autorizaciones y ha cumplido con todos los requerimientos legales y administrativos necesarios para la celebración del acuerdo de voluntades que se suscribe.
- II.8 Que no se encuentra dentro de los supuestos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco.
- II.9 Que señala como domicilio fiscal el ubicado **Calle Ayutla, número exterior 302 altos, Colonia Centro, Villahermosa, Tabasco, C.P. 86000**, mismo que señala, para efectos de oír y recibir citas y notificaciones, aún las de carácter personal relacionadas con el presente contrato.
- II.10 Bajo protesta de decir verdad, manifiesta no estar inhabilitado por ninguna autoridad judicial o administrativa, y no contar con ningún otro impedimento legal, administrativo o económico para el cumplimiento del presente acuerdo de voluntades.

III. DECLARAN "LAS PARTES"

- III.1 Que el presente contrato se firma con fundamento en lo establecido en los artículos 22, fracción III y 36, párrafos segundo y tercero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco; 32, párrafo segundo, 40, fracción II, 41 y 46 de su Reglamento, y demás artículos, leyes y reglamentos relativos aplicables, basándose en los principios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez, que aseguren las mejores condiciones para el municipio y bajo la responsabilidad de la dependencia solicitante del servicio, por reunir los requisitos legales, técnicos y económicos de acuerdo a los criterios de la Invitación para la Licitación Simplificada Menor, de fecha 26 de febrero de 2025.

III.2 Que se reconocen recíprocamente la personalidad con que comparecen y se obligan en los términos del presente contrato, por lo que libremente y sin coacción alguna se sujetan a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" vende y se obliga a suministrar a "EL AYUNTAMIENTO", los bienes descritos en las requisiciones señaladas en el apartado 1.8 de las **declaraciones**, especificados en los pedidos que se detallan en el **ANEXO A**, que forma parte del presente contrato.

SEGUNDA. PRECIO Y FORMA DE PAGO.

"EL AYUNTAMIENTO" pagará a "EL PROVEEDOR" por conducto de la Dirección de Finanzas, a contraprestación por el suministro total de los insumos objeto de este contrato, la cantidad de **\$497,483.20 (cuatrocientos noventa y siete mil cuatrocientos ochenta y tres pesos 20/100 m.n.) incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.)**, a precio fijo y estarán vigentes hasta la entrega total de los bienes.

"LAS PARTES" convienen que el pago se realizará a crédito, dentro de los **treinta y cinco días naturales siguientes a la presentación de las facturas o comprobantes fiscales correspondientes**, en días y horas hábiles, en las oficinas de la **Subdirección de Control Financiero de la Dirección de Administración**, mismos que deberán reunir los requisitos fiscales exigidos por los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, especificando el contenido en idioma español, así como las deducciones e impuestos causados, detallando las cantidades a pagar y el valor total o neto de las facturas, así como toda aquella normatividad aplicable, previa entrega y recepción a entera satisfacción de las áreas requirentes, según corresponda.

Las facturas aún y cuando hayan sido pagadas no se considerarán como aceptación de los bienes, ya que "EL AYUNTAMIENTO" se reserva expresamente el derecho de reclamar por suministro faltante o mal ejecutado.

Los pagos realizados por "EL AYUNTAMIENTO" cubren cualquier clase de gasto, impuestos, derechos, contribuciones fiscales o cualquier contraprestación a favor de "EL PROVEEDOR" que se genere con motivo de la celebración o cumplimiento del presente contrato, por lo que el "EL PROVEEDOR", no podrá reclamar algún otro pago adicional.

"EL PROVEEDOR" manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de los bienes, no se tendrán como recibidos o aceptados por "EL AYUNTAMIENTO".

Para efectos de trámite de pago, "EL PROVEEDOR" deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, debiendo proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por "EL AYUNTAMIENTO", para efectos del pago.

El pago de los bienes entregados quedará condicionado proporcionalmente al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales cuando aplique.

Para el caso de que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 50 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco.

TERCERA. VIGENCIA.

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será por el periodo del **19 de marzo de 2025 al 31 de octubre de 2025**, siendo este el tiempo en que se dé cabal

cumplimiento a todas y cada una de las obligaciones contraídas; sin embargo **"EL AYUNTAMIENTO"** podrá dar por terminado de forma anticipada el mismo, cuando así convenga a sus intereses, únicamente notificando a **"EL PROVEEDOR"** por escrito el aviso de terminación en el que se establezca la fecha de conclusión anticipada del contrato, con 3 días hábiles de anticipación.

CUARTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.

"EL PROVEEDOR" se compromete a entregar a **"EL AYUNTAMIENTO"** los bienes descritos en la **CLÁUSULA "PRIMERA"** del presente contrato, en los siguientes términos:

Respecto de los pedidos 000976 y 000983, descritos en el **ANEXO A**, deberá entregarlos según los calendarios adheridos en el presente contrato, acorde a lo establecido en el **ANEXO B**, señalando como lugar de entrega el **Almacén Municipal, ubicado en Calle Galeana No.116, esquina Sarlat, Colonia Centro, C.P. 86000, Centro, Tabasco** y el **Almacén General del Sistema de Agua y Saneamiento (SAS), ubicado en la Avenida Periférico Carlos Pellicer Cámara, número 74, C.P. 86090, Colonia Guayabal, (junto a CICOM), en la ciudad de Villahermosa, Tabasco**, en los horarios y días, determinados previamente por la **Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable**, así como el **Sistema de Agua y Saneamiento (SAS)**, respectivamente; y a entera satisfacción de las mismas, conforme a lo señalado en la siguiente tabla:

CONCEPTO	REQUERIDO POR EL MUNICIPIO
1. Tiempo de Entrega:	SEGÚN CALENDARIO (ANEXO B)
2. Lugar de Entrega:	ALMACÉN MUNICIPAL Y ALMACEN GENERAL DEL SAS.
3. Forma de Entrega:	Sin costo para el Ayuntamiento

Respecto del **pedido número 000979**, descrito en el **ANEXO A**, deberá entregar los bienes correspondientes en el **Almacén General del Sistema De Agua y Saneamiento**, a los 10 días naturales posteriores a la firma del presente contrato, en días y horas hábiles, determinadas previamente con el **Sistema de Agua y Saneamiento (SAS)**, y a su entera satisfacción.

El **"PROVEEDOR"** tendrá bajo su cargo y responsabilidad el medio de transporte que considere conveniente para llevar a cabo la entrega de los bienes descritos en el **ANEXO A**, que forma parte del presente contrato.

QUINTA. - GARANTÍA DE LOS BIENES.

"EL PROVEEDOR" se compromete a garantizar los bienes descritos en la **CLÁUSULA "PRIMERA"**, de este contrato, con la calidad, características y demás especificaciones propuestas en su cotización, obligándose expresamente a garantizarlos contra cualquier defecto o vicios ocultos, asimismo se compromete a cambiar el bien defectuoso y/o dañado por otro de la calidad requerida, por el mismo precio pactado, según la cantidad descrita en la **CLÁUSULA "SEGUNDA"** del presente contrato, sin que ello implique una erogación extra por parte de **"EL AYUNTAMIENTO"**.

SEXTA. - PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES.

Si **"EL PROVEEDOR"** no realiza el suministro del bien especificado en la **CLÁUSULA "PRIMERA"** de este contrato de acuerdo a lo ya pactado y a los procedimientos aplicables, o este resulta deficiente por causas imputables a su personal, **"EL AYUNTAMIENTO"** lo rechazará, obligándose **"EL PROVEEDOR"** a pagar como pena convencional a **"EL AYUNTAMIENTO"** el equivalente al 5 al millar sobre el importe de los bienes no entregados por cada día natural de demora, la cual se hará efectiva a partir del primer día de atraso respecto de la fecha máxima determinada para la entrega de los bienes, conforme a lo estipulado en la

CLÁUSULA "CUARTA" del presente instrumento jurídico, sin incluir impuestos y no deberá exceder del 20% de la misma; lo anterior, conforme lo disponen los artículos 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco y 57 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco.

SÉPTIMA. - DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

Conforme a lo establecido en los artículos 31 fracción III y 32, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, con el fin de garantizar el debido cumplimiento de este contrato, así como el pago de daños y perjuicios que pudiesen ocasionarse por su incumplimiento y en general para garantizar todas aquellas obligaciones contraídas, **"EL PROVEEDOR"**, deberá otorgar dentro del término de diez días naturales a la firma del presente contrato, **póliza de fianza** equivalente al 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato, expedida por una institución afianzadora legalmente autorizada para ello, a favor de la **Dirección de Finanzas del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco**.

OCTAVA. - CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

"EL AYUNTAMIENTO" podrá rescindir administrativamente el presente contrato, sin necesidad de resolución por parte de la autoridad administrativa que así lo determine, así como revocarlo anticipadamente cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas debidamente fundadas y motivadas, se extinga la necesidad de requerir los bienes originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, ocasionaría un daño o perjuicio al Municipio, o que el propio cabildo determine acciones que afecten el presupuesto de **"EL AYUNTAMIENTO"** y dificulten o imposibiliten el cumplimiento del mismo, o bien sea porque **"EL PROVEEDOR"**, incurra en cualquiera de las siguientes infracciones:

- a) En caso de que no cumpla cuantitativa y cualitativamente con la obligación contraída en los términos del presente contrato.
- b) Si suspende injustificadamente la entrega de los bienes adquiridos y señalados en la **CLÁUSULA "PRIMERA"** del presente contrato.
- c) Para el caso que subcontrate total o parcialmente a un tercero, con la finalidad de proveer el objeto del presente contrato a **"EL AYUNTAMIENTO"**.
- d) En caso de cesión de los derechos de cobro que se llegasen a derivar del presente contrato, sin sujetarse a lo establecido en este instrumento y sin autorización expresa de **"EL AYUNTAMIENTO"**.
- e) El incumplimiento de cualquiera de las cláusulas contenidas en el presente instrumento.
- f) Cuando se agote el monto límite de aplicación de penas convencionales.
- g) Si no entrega los bienes descritos en la **CLÁUSULA "PRIMERA"** del presente contrato en el tiempo convenido.
- h) Si los bienes descritos en la **CLÁUSULA "PRIMERA"** no cumplen con las especificaciones y condiciones pactadas.
- i) La falta de exhibición de la garantía de cumplimiento establecida en la **CLÁUSULA "SÉPTIMA"** del presente Contrato.

NOVENA. - PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" convienen, que para el caso de que **"EL PROVEEDOR"** incurra en alguno de los supuestos señalados en la **CLÁUSULA "OCTAVA"**, **"EL AYUNTAMIENTO"** procederá a rescindir el presente contrato sujetándose al procedimiento de rescisión establecido en el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco.

DÉCIMA. - CESIÓN DE DERECHOS.

"EL PROVEEDOR" no podrá ceder los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato en forma parcial o total a favor de otra persona física o jurídica colectiva, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con la aprobación previa y por escrito de "EL AYUNTAMIENTO".

DÉCIMA PRIMERA. - MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

"EL AYUNTAMIENTO" podrá de manera motivada y en los términos del artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, modificar el monto o plazo del presente contrato preservando lo establecido por el artículo 43 de la referida Ley, asimismo "EL PROVEEDOR", deberá ampliar en la misma proporción la garantía de cumplimiento.

"EL AYUNTAMIENTO" podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto total del documento firmado.

DÉCIMA SEGUNDA. - CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

Para todos los efectos legales del presente contrato, el incumplimiento de las obligaciones por caso fortuito o fuerza mayor, libera a "LAS PARTES" de toda responsabilidad. Se entiende por caso fortuito o fuerza mayor, aquellos hechos o acontecimientos ajenos a la voluntad de cualquiera de "LAS PARTES", tales como huelgas, y disturbios laborales (siempre y cuando no se haya dado causa o contribuido en ello), motines, cuarentenas, epidemias, guerras (declaradas o no), bloqueo, disturbios civiles, insurrecciones, incendios (cuando no se haya dado causa o contribuido a ello), tormentas, inundaciones, terremotos o cualquier otra causa que por encontrarse fuera de la voluntad y control de "LAS PARTES", impidan el cumplimiento de alguna obligación.

Para el caso en que "EL PROVEEDOR" se halle en el supuesto previsto en el párrafo que antecede, una vez acreditado y comprobado el caso fortuito o fuerza mayor, podrá solicitar por escrito, la terminación anticipada del contrato sin responsabilidad para "LAS PARTES", o bien, podrá optar por continuar con el servicio objeto del presente contrato, en cuyo caso se harán los ajustes al mismo por todos los días suspendidos.

DÉCIMA TERCERA. - RÉGIMEN JURÍDICO.

"LAS PARTES" manifiestan su conformidad para que este contrato se rija por las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, así como su Reglamento y las disposiciones del Código Civil y el Código de Procedimientos Civiles, ambos del Estado de Tabasco vigentes, que por naturaleza del propio contrato corresponda aplicar de manera supletoria.

DÉCIMA CUARTA. - SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO.

"EL PROVEEDOR" en caso de incumplimiento de las obligaciones que se le fijan en el presente contrato se sujetará a lo previsto en los artículos 66, fracciones III, IV, V y VI, 67 y 68 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco.

DÉCIMA QUINTA. - RESPONSABILIDADES.

"EL PROVEEDOR" será el único responsable por la negligencia, impericia o dolo en que incurran los trabajadores a su servicio al momento de proporcionar los bienes descritos en la CLÁUSULA "PRIMERA" del presente contrato, incluso por los daños que resulten o se causen a terceros con motivo de la entrega de los bienes derivado del presente contrato, asumiendo cualquier responsabilidad de naturaleza civil, mercantil, administrativa, penal, laboral, fiscal o de seguridad social, que se derive de dicha entrega.

Asimismo **"EL PROVEEDOR"** es y será en todo momento, el único patrón de aquel personal que se asigne para cumplir con los bienes, por lo tanto, es responsable de todos los derechos y obligaciones emanadas de la relación laboral de su personal, en el entendido que en ningún caso **"EL AYUNTAMIENTO"** podrá ser considerado como patrón sustituto, en términos del artículo 41 de la Ley Federal del Trabajo, por lo que asume toda responsabilidad jurídica que resulte de las personas que utilice con motivo de la ejecución de los trabajos a realizarse, obligándose a sacar en paz y a salvo a **"EL AYUNTAMIENTO"** de toda controversia y/o litigio que surja, y a reembolsar cualquier cantidad que ésta llegare a erogar por tal motivo.

El traslado del personal que **"EL PROVEEDOR"** comisione para otorgar el servicio señalado en la **CLÁUSULA "PRIMERA"** de este contrato, será responsabilidad del mismo.

DÉCIMA SEXTA. - PRÓRROGA DE CUMPLIMIENTO.

Concluido el término para el cumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente contrato, **"EL AYUNTAMIENTO"** no concederá prórroga alguna.

DÉCIMA SÉPTIMA. - VICIOS DEL CONSENTIMIENTO.

"LAS PARTES" que intervienen en la celebración de este contrato, manifiestan que en el mismo no existe error, dolo, violencia, lesión, mala fe, ni vicio alguno del consentimiento que pueda invalidarlo, por lo tanto, renuncian a cualquier acción derivada de lo anterior.

DÉCIMA OCTAVA. - CONFIDENCIALIDAD

Que con relación a los bienes adquiridos **"EL PROVEEDOR"** acepta y se obliga a no divulgar a personas ajenas a los contratantes, ni a utilizar en beneficio propio o de terceros, cualquier información relacionada con los servicios y con el presente contrato.

Para efectos de esta cláusula, se considera información confidencial: cualquier dato escrito, oral, verbal o por medios electrónicos que cualquier servidor público de **"EL AYUNTAMIENTO"** le proporcione al **"EL PROVEEDOR"** con motivo de este contrato y en relación a los bienes que se contrata, ya sea antes o después de la fecha de este contrato, incluyendo lo relativo a las actividades, fianzas y operaciones de **"EL AYUNTAMIENTO"** y a todos los datos, informes, análisis, pronósticos, proyecciones, presupuestos, registros, información financiera, proyectos financieros, listas o cualquier información relativa a métodos, planes de operación, estrategias, métodos, recursos humanos, manuales de operación, marcas, equipos, avisos, nombres comerciales, diseños y cualquier otro documento o información relativos a procedimientos de **"EL AYUNTAMIENTO"** las cuales se citan de manera enunciativa más no limitativa, así como información que haya sido adquirida, obtenida o desarrollada por **"EL PROVEEDOR"** solo o conjuntamente con otras personas, con motivo del cumplimiento del presente contrato.

Al término de este contrato, **"EL PROVEEDOR"** estará obligado a devolver de inmediato a **"EL AYUNTAMIENTO"**, o a destruir a solicitud de este, todos los documentos y materiales de su propiedad que contengan la citada información confidencial que con motivo del presente contrato le haya sido comunicada o entregada.

En caso de incumplimiento por parte de **"EL PROVEEDOR"** o cualquiera de sus empleados por la obligación de confidencialidad aquí convenida, **"EL PROVEEDOR"** se obliga en este acto a indemnizar y a resarcir de todos los daños y perjuicios que se causen a **"EL AYUNTAMIENTO"**, así como a cualquiera de sus empleados y funcionarios, incluyendo el pago de todos aquellos gastos y honorarios que se ocasionen con motivo de la defensa de dichos funcionarios o empleados, asimismo, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a sacar en paz y a salvo a **"EL AYUNTAMIENTO"** de cualquier reclamación, litigio o procedimiento de la naturaleza que sea, intentado en su contra como consecuencia del incumplimiento de **"EL PROVEEDOR"** o cualquiera de sus empleados a su obligación de guardar confidencialidad en los términos aquí señalados. Lo anterior, sin perjuicio de que **"EL AYUNTAMIENTO"** podrá ejercer las acciones penales, administrativas y civiles a que el incumplimiento de esta cláusula dé lugar, así como a

rescindir el presente contrato. La presente cláusula continuará vigente por el periodo de un año, aún y cuando el contrato se haya dado por terminado por cualquier causa en protección.

DÉCIMA NOVENA. – DATOS PERSONALES.

“LAS PARTES” se someten a las disposiciones previstas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco, por lo que los datos personales que se proporcionen entre sí, así como aquellos generados o recopilados en el marco del presente contrato serán tratados en forma confidencial y estarán sujetos a estrictas medidas de seguridad.

“EL PROVEEDOR” en caso que corresponda, acepta y reconoce la responsabilidad de sus trabajadores y cualquier personal a su cargo, de mantener permanentemente una absoluta y total reserva y confidencialidad respecto de los datos personales a que tengan acceso en el marco del presente contrato, la que subsistirá en forma permanente e indefinida.

VIGÉSIMA. - JURISDICCIÓN.

Una vez agotado el procedimiento previsto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, para la interpretación y controversias que se originen por motivos del presente contrato, “LAS PARTES” se someten a la jurisdicción de los Tribunales Competentes con residencia en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco y por lo tanto, renuncian al fuero o jurisdicción que por razón de materia o por domicilio presente o futuro pudiera corresponderles.

LEÍDO QUE FUE Y ENTERADAS “LAS PARTES” DEL CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL DE ESTE CONTRATO, LO RATIFICAN Y FIRMAN AL MARGEN Y AL CALCE DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DE SUS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, EL DÍA 19 DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

POR “EL AYUNTAMIENTO”

Mtra. Aura del Carmen Medina Cano
Directora de Administración

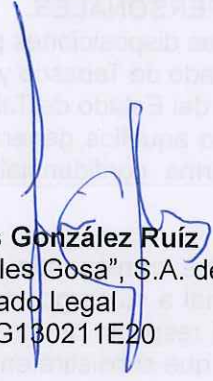
Lic. Johnny Magaña Álvarez
Síndico de Hacienda

POR EL ÁREAS RESPONSABLES

Biol. Miguel Odilón Chávez Lomelí
Titular de la Dirección de protección
Ambiental
y Desarrollo Sustentable

Ing. Alfredo Villaseñor Negrete
Coordinador del Sistema de Agua y
Saneamiento (SAS)

POR "EL PROVEEDOR"

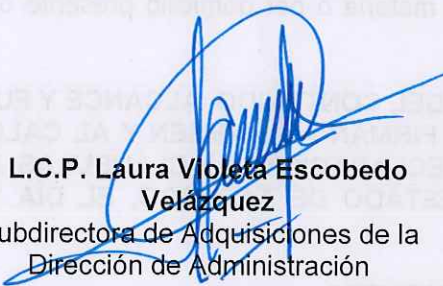

C. Edgar Luis González Ruiz

Soluciones Comerciales Gosa", S.A. de C.V.

Apoderado Legal

R.F.C. SCG130211E20

TESTGOS


**L.C.P. Laura Violeta Escobedo
Velázquez**Subdirectora de Adquisiciones de la
Dirección de Administración
C. Kristel Guadalupe Cornelio Priego
Encargada del área de requisiciones de la
Coordinación de Espacios Públicos de la
Dirección de Protección Ambiental y
Desarrollo Sustentable
Lic. Alejandro Zárate Paredes
Titular de la Unidad Jurídica
del Sistema de Agua y Saneamiento (SAS)
L.C.P. Gloria Patricia Castellanos Padilla
Titular de la Unidad de Enlace
Administrativo
del Sistema de Agua y Saneamiento (SAS)

HOJA PROTOCOLARIA DE FIRMAS DEL CONTRATO No. CAD-013-2025 DE ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO Y POR LA OTRA PARTE "SOLUCIONES COMERCIALES GOSA" S.A. DE C.V., DE FECHA 19 DE MARZO DE 2025.

ANEXO A

Proveedor :		SOLUCIONES COMERCIALES GOSA SA DE CV			PEDIDO 000976	
Dirección:		AYUTLA 302 ALTOS CENTRO CENTRO TABASCO				
Fecha:		04/03/2025	Teléfono :		9931310155	Contrato: CAD-013-2025
Tiempo de Entrega:		SEGÚN CALENDARIO		Condiciones de Pago:		CREDITO
Lote	Cantidad	Unidad	Concepto	Precio U.	Total	
0002	3.00	PIEZA	BITACORA DE OBRA CON 96 HOJAS	\$ 132.72	\$ 398.16	
0003	2.00	CAJA	BOLIGRAFO PUNTO FINO COLOR NEGRO CON 12 PIEZAS	\$ 33.60	\$ 67.20	
0004	55.00	CAJA	BOLIGRAFO TINTA GEL COLOR AZUL CON 12 PIEZAS	\$ 53.00	\$ 2,915.00	
0005	30.00	PIEZA	CAJA DE PLASTICO PARA ARCHIVO TAMAÑO CARTA COLOR BLANCO	\$ 44.24	\$ 1,327.20	
0007	10.00	PIEZA	CARPETA PANORAMICA COLOR BLANCO TAMAÑO CARTA CON 3 ARILLOS DE 2" TIPO O	\$ 49.00	\$ 490.00	
0008	10.00	CAJA	CERA PARA CONTAR DE 14 gr. CON 12 PIEZAS	\$ 118.94	\$ 1,189.40	
0009	14.00	PIEZA	CHAROLA PAPELERA METALICA 3 NIVELES CON MEDIDAS 28 cm. X 36.3 cm. X 5.5 cm.	\$ 228.30	\$ 3,196.20	
0010	15.00	PAQUETE	CINTA CANELA DE 48 mm. X 50 m. CON 6 PIEZAS	\$ 54.00	\$ 810.00	
0011	30.00	PAQUETE	CINTA TRANSPARENTE ADHESIVA DE 18 mm. X 33 m. CON 6 PIEZAS	\$ 24.12	\$ 723.60	
0012	20.00	PAQUETE	CINTA TRANSPARENTE ADHESIVA DE 48 mm. X 50 m. CON 6 PIEZAS	\$ 60.48	\$ 1,209.60	
0014	40.00	CAJA	CLIP ESTANDAR FORRADO EN VINIL No. 1 CON 500 PIEZAS EN COLOR BLANCO Y NEGRO	\$ 66.62	\$ 2,664.80	
0015	10.00	CAJA	CLIP MARIPOSA No. 2 CON 50 PIEZAS	\$ 17.46	\$ 174.60	
0017	15.00	PIEZA	ENGRAPADORA DE CUERPO METALICO CROMADA DE TIRA COMPLETA DE GRAPA ESTANDAR	\$ 109.47	\$ 1,642.05	
0018	22.00	PAQUETE	FOLDER TAMAÑO CARTA COLOR CREMA MEDIA CEJA CON 100 PIEZAS	\$ 133.06	\$ 2,927.32	
0019	10.00	PAQUETE	FOLDER TAMAÑO OFICIO COLOR CREMA CON 100 PIEZAS	\$ 154.22	\$ 1,542.20	
0020	5.00	PIEZA	FOLIADOR NUMERICO DISEÑO SEMIAUTOMATICO DE 1 A 7 DIGITOS	\$ 268.80	\$ 1,344.00	
0021	90.00	PIEZA	GOMA DE BORRAR MEDIANA COLOR BLANCO	\$ 2.62	\$ 235.80	
0022	20.00	CAJA	GRAPAS ESTANDAR CON 5,040 PIEZAS	\$ 13.44	\$ 268.80	
0024	37.00	CAJA	HOJA BLANCA TAMAÑO CARTA CON 10 PAQUETES DE 500 HOJAS C/U	\$ 640.00	\$ 23,680.00	
0025	4.00	CAJA	HOJA BLANCA TAMAÑO OFICIO CON 10 PAQUETES DE 500 HOJAS C/U	\$ 940.00	\$ 3,760.00	
0026	6.00	PAQUETE	HOJAS DE COLOR NEON VARIADO TAMAÑO CARTA CON 100 PIEZAS	\$ 39.55	\$ 237.30	
0027	40.00	PIEZA	LIBRETA DE RAYA PASTA DURA FORMA FRANCESA CON 96 HOJAS	\$ 22.96	\$ 918.40	
0028	10.00	CAJA	MARCADOR DE TEXTO DE VARIOS COLORES CON 12 PIEZAS	\$ 49.28	\$ 492.80	
0029	15.00	CAJA	MARCADOR PERMANENTE COLOR NEGRO CON 12 PIEZAS	\$ 59.23	\$ 888.45	
0030	2.00	CAJA	MARCADOR PERMANENTE DE PUNTA FINA COLOR NEGRO CON 12 PIEZAS	\$ 54.88	\$ 109.76	
0031	30.00	PAQUETE	NOTAS ADHESIVAS DE PAPEL DE 76 mm. X 76 mm. (3" X 3") CON 400 HOJAS COLORES NEON SURTIDOS	\$ 26.88	\$ 806.40	
0033	10.00	PIEZA	PERFORADORA METALICA DE 2 ORIFICIOS PARA 40 HOJAS	\$ 128.80	\$ 1,288.00	
0034	4.00	PIEZA	PINTARRON BLANCO CON MARCO DE ALUMINIO CON MEDIDAS 90 cm. X 150 cm.	\$ 1,540.00	\$ 6,160.00	
0035	1.00	PIEZA	PIZARRON DE CORCHO DE 90 cm. X 120 cm	\$ 568.00	\$ 568.00	
0037	20.00	PAQUETE	PROTECTORES DE HOJAS TAMAÑO CARTA DE 2 mm. DE GROSOR ABERTURA SUPERIOR PARA CARPETA DE 3 ARILLOS ACABADO BRILLANTE CON 100 PIEZAS	\$ 69.44	\$ 1,388.80	
0038	20.00	PIEZA	QUITAGRAPA CUERPO METALICO Y ASAS DE PLÁSTICO	\$ 6.72	\$ 134.40	
0039	20.00	PIEZA	REGLA DE ALUMINIO DE 30 cm.	\$ 11.83	\$ 236.60	
0040	40.00	PIEZA	SACAPUNTAS DE PLASTICO FORMA RECTANGULAR	\$ 1.71	\$ 68.40	
0041	20.00	PAQUETE	SEPARADOR TAMAÑO CARTA ALFABETICO DE LA A-Z	\$ 25.02	\$ 500.40	
0044	25.00	PIEZA	TIJERA METALICA DE 8" (20.3 cm.) CON MANGO DE PLASTICO	\$ 46.76	\$ 1,169.00	
CANTIDAD CON LETRA: (SETENTA Y SEIS MIL DIECISIETE PESOS 86/100 M.N.)				SubTotal	\$ 65,532.64	
				Descuento	\$ 0.00	
				Iva	\$ 10,485.22	
				Otros Imp.	\$ 0.00	
				Total	\$ 76,017.86	
Observaciones: MATERIAL QUE SERA UTILIZADO PARA LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA COORDINACION DE ESPACIOS PUBLICOS ADJUDICADO EN LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONVENIOS ESTATALES, LICITACIÓN SIMPLIFICADA MENOR A-2 DE FECHA 04/03/2025.						
Entregar en: ALMACEN MUNICIPAL						

Proveedor :		SOLUCIONES COMERCIALES GOSA SA DE CV				PEDIDO	
Dirección:		AYUTLA 302 ALTOS CENTRO CENTRO TABASCO				000979	
Fecha:	04/03/2025	Teléfono :	9931310155		Contrato:	CAD-013-2025	
Tiempo de Entrega:		10 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA		Condiciones de Pago:	CREDITO		
Lote	Cantidad	Unidad	Concepto			Precio U.	Total
0003	30.00	PIEZA	BITACORA DE OBRA CON 96 HOJAS			\$ 132.72	\$ 3,981.60
0004	50.00	CAJA	BOLIGRAFO PUNTO MEDIANO COLOR AZUL CON 12 PIEZAS			\$ 22.40	\$ 1,120.00
0005	15.00	CAJA	BOLIGRAFO PUNTO MEDIANO COLOR NEGRO CON 12 PIEZAS			\$ 22.40	\$ 336.00
0006	150.00	PIEZA	CAJA DE PLASTICO PARA ARCHIVO TAMAÑO CARTA COLOR BLANCO			\$ 44.24	\$ 6,636.00
0007	140.00	PIEZA	CAJA DE PLASTICO PARA ARCHIVO TAMAÑO OFICIO COLOR BLANCO			\$ 86.52	\$ 12,112.80
0008	10.00	PIEZA	CARPETA PANORAMICA COLOR BLANCO TAMAÑO CARTA CON 3 ARILLOS DE 1" TIPO O			\$ 38.81	\$ 388.10
0009	10.00	PIEZA	CARPETA PANORAMICA COLOR BLANCO TAMAÑO CARTA CON 3 ARILLOS DE 2" TIPO O			\$ 49.00	\$ 490.00
0010	10.00	PIEZA	CARPETA PANORAMICA COLOR BLANCO TAMAÑO CARTA CON 3 ARILLOS DE 3" TIPO O			\$ 70.17	\$ 701.70
0012	80.00	PIEZA	CERA PARA CONTAR DE 14 gr.			\$ 9.91	\$ 792.80
0013	110.00	PAQUETE	CINTA CANELA DE 48 mm. X 50 m. CON 6 PIEZAS			\$ 54.00	\$ 5,940.00
0014	8.00	PAQUETE	CINTA TRANSPARENTE ADHESIVA DE 18 mm. X 65 m. CON 6 PIEZAS			\$ 44.49	\$ 355.92
0015	8.00	PAQUETE	CINTA TRANSPARENTE ADHESIVA DE 48 mm. X 50 m. CON 6 PIEZAS			\$ 60.48	\$ 483.84
0016	12.00	CAJA	CLIP ESTANDAR FORRADO EN VINIL No. 2 CON 100 PIEZAS DE VARIOS COLORES			\$ 6.00	\$ 72.00
0017	150.00	CAJA	CLIP ESTANDAR NIQUELADO No. 1 CON 100 PIEZAS			\$ 5.38	\$ 807.00
0018	100.00	CAJA	CLIP ESTANDAR NIQUELADO No. 2 CON 100 PIEZAS			\$ 4.40	\$ 440.00
0019	28.00	PIEZA	CORRECTOR LIQUIDO DE 20 ml. CON APLICADOR TIPO BROCHA			\$ 6.72	\$ 188.16
0020	20.00	PIEZA	DESENGRAPADORA CUERPO METALICO Y ASA DE PLASTICO			\$ 6.72	\$ 134.40
0021	6.00	PIEZA	ENGRAPADORA DE CUERPO METALICO CROMADA DE TIRA COMPLETA DE GRAPA ESTANDAR			\$ 109.47	\$ 656.82
0022	20.00	PAQUETE	FOLDER TAMAÑO CARTA COLOR CREMA MEDIA CEJA CON 100 PIEZAS			\$ 133.06	\$ 2,661.20
0023	27.00	PAQUETE	FOLDER TAMAÑO OFICIO COLOR CREMA CON 100 PIEZAS			\$ 154.22	\$ 4,163.94
0024	15.00	PIEZA	FOLIADOR NUMERICO DISEÑO SEMIAUTOMATICO DE 1 A 6 DIGITOS			\$ 240.80	\$ 3,612.00
0025	54.00	CAJA	GRAPAS ESTANDAR CON 5,040 PIEZAS			\$ 13.44	\$ 725.76
0027	62.00	CAJA	HOJA BLANCA TAMAÑO CARTA CON 10 PAQUETES DE 500 HOJAS C/U			\$ 640.00	\$ 39,680.00
0028	5.00	CAJA	HOJA BLANCA TAMAÑO OFICIO CON 10 PAQUETES DE 500 HOJAS C/U			\$ 940.00	\$ 4,700.00
0030	36.00	CAJA	LAPEZ DE GRAFITO HEXAGONAL No. 2 CON 12 PIEZAS			\$ 21.91	\$ 788.76
0031	60.00	PIEZA	LIBRETA DE RAYA PASTA DURA FORMA FRANCESA CON 192 HOJAS			\$ 38.08	\$ 2,284.80
0032	45.00	PIEZA	LIBRO FLORETE DE ACTAS FORMA FRANCESA CON 96 HOJAS			\$ 64.96	\$ 2,923.20
0033	10.00	CAJA	MARCADOR DE TEXTO COLOR AMARILLO CON 12 PIEZAS			\$ 51.52	\$ 515.20
0034	2.00	CAJA	MARCADOR DE TEXTO COLOR NARANJA CON 12 PIEZAS			\$ 49.28	\$ 98.56
0035	1.00	CAJA	MARCADOR DE TEXTO COLOR ROSA CON 12 PIEZAS			\$ 49.28	\$ 49.28
0036	3.00	CAJA	MARCADOR DE TEXTO COLOR VERDE CON 12 PIEZAS			\$ 49.28	\$ 147.84
0037	3.00	PIEZA	MARCADOR PARA PINTARRON CON 5 PIEZAS COLOR NEON			\$ 88.83	\$ 266.49
0038	42.00	CAJA	MARCADOR PERMANENTE COLOR AZUL CON 12 PIEZAS			\$ 59.23	\$ 2,487.66
0039	33.00	CAJA	MARCADOR PERMANENTE COLOR AZUL CON 12 PIEZAS PUNTA FINA			\$ 54.88	\$ 1,811.04
0041	19.00	CAJA	MARCADOR PERMANENTE COLOR NEGRO CON 12 PIEZAS			\$ 59.23	\$ 1,125.37
0042	59.00	PAQUETE	NOTAS ADHESIVAS DE PAPEL DE 76 mm. X 76 mm. (3" x 3") CON 100 HOJAS COLOR AMARILLO			\$ 5.04	\$ 297.36
0045	4.00	ROLLO	PAPEL PHOTO-GLOSSY INKJET ALTA DEFINICION. 195 gr. MULTICOMPATIBLE CON TINTAS PIGMENTADAS Y DYE WATER PROOF. MEDIDA 0.91 cm. X 30 m.			\$ 2,500.00	\$ 10,000.00
0046	1.00	PAQUETE	PASTA PARA ENGARGOLAR TAMAÑO CARTA COLOR NEGRO LISO CON 50 PIEZAS			\$ 103.10	\$ 103.10
0047	1.00	PAQUETE	PASTA PARA ENGARGOLAR TAMAÑO CARTA COLOR TRANSPARENTE LISO CON 50 PIEZAS			\$ 95.20	\$ 95.20
0049	6.00	PIEZA	PERFORADORA METALICA DE 2 ORIFICIOS PARA 40 HOJAS			\$ 128.80	\$ 772.80
0050	76.00	PAQUETE	PROTECTORES DE HOJAS TAMAÑO CARTA DE 0.05 mm. DE GROSOR CON ABERTURA SUPERIOR DE 11 ORIFICIOS ACABADO OPACO CON 100 PIEZAS			\$ 47.81	\$ 3,633.56
0051	180.00	PIEZA	REGISTRADOR TAMAÑO CARTA COLOR VERDE			\$ 30.24	\$ 5,443.20
0052	30.00	PIEZA	REGISTRADOR TAMAÑO OFICIO COLOR VERDE			\$ 40.21	\$ 1,206.30
0053	25.00	PIEZA	REGLA METALICA GRADUADA SIN BISEL DE 30 cm.			\$ 11.83	\$ 295.75
0054	6.00	PIEZA	SELLO ENTINTADO AUTOMATICO CON ALMOHADILLA REDONDO CON MEDIDA DE 4.3 cm. DE DIAMETRO			\$ 516.00	\$ 3,096.00
0055	28.00	PAQUETE	SEPARADOR TAMAÑO CARTA NUMERICO CON INDICE DEL 1 AL 12			\$ 29.01	\$ 812.28
0056	3.00	PAQUETE	SOBRES BOLSA COLOR MANILA TAMAÑO CARTA CON 25 PIEZAS			\$ 46.55	\$ 139.65
0057	10.00	PAQUETE	SOBRES BOLSA COLOR MANILA TAMAÑO DOBLE CARTA CON 25 PIEZAS			\$ 148.20	\$ 1,482.00
0058	8.00	PAQUETE	SOBRES PARA DVD O CD COLOR BLANCO CON 50 PIEZAS			\$ 28.83	\$ 230.64
0059	30.00	CAJA	SUJETA DOCUMENTOS CHICO DE 3/4" (19 mm.) CON 12 PIEZAS			\$ 5.60	\$ 168.00
0060	30.00	CAJA	SUJETA DOCUMENTOS DE 1" (25 mm.) CON 12 PIEZAS			\$ 9.28	\$ 278.40
0061	30.00	PAQUETE	SUJETA DOCUMENTOS DE 41 MM CON 12 PIEZAS			\$ 19.04	\$ 571.20
0062	12.00	CAJA	SUJETA DOCUMENTOS GRANDE DE 2" (50 mm.) CON 12 PIEZAS			\$ 33.60	\$ 403.20
0063	44.00	CAJA	SUJETA DOCUMENTOS MEDIANO DE 1 1/4" (32 mm.) CON 12 PIEZAS			\$ 10.73	\$ 472.12
0064	18.00	PIEZA	TJERA METALICA DE 8" (20.3 cm.) CON MANGO DE PLASTICO			\$ 46.76	\$ 841.68
CANTIDAD CON LETRA: (CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 99/100 M.N.)						SubTotal	\$ 134,020.68
						Descuento	\$ 0.00
						Iva	\$ 21,443.31
						Otros Imp.	\$ 0.00
						Total	\$ 155,463.99
Observaciones:		PARA SER UTILIZADO EN DIVERSAS AREAS DE LA COORDINACION GENERAL DEL SAS. ADJUDICADO EN LA PRIMERA SESION EXTRAORDINARIA DE CONVENIOS ESTATALES, LICITACIÓN SIMPLIFICADA MENOR A-2 DE FECHA 04/03/2025.					
Entregar en:		ALMACEN GENERAL DEL SAS					

Proveedor :	SOLUCIONES COMERCIALES GOSA SA DE CV			PEDIDO	
Dirección:	AYUTLA 302 ALTOS CENTRO CENTRO TABASCO			000983	
Fecha:	04/03/2025	Teléfono :	9931310155	Contrato:	CAD-013-2025
Tiempo de Entrega:	SEGÚN CALENDARIO		Condiciones de Pago:	CREDITO	

Lote	Cantidad	Unidad	Concepto	Precio U.	Total
0003	52.00	PIEZA	BITACORA DE OBRA CON 96 HOJAS	\$ 132.72	\$ 6,901.44
0004	100.00	CAJA	BOLIGRAFO PUNTO MEDIANO COLOR AZUL CON 12 PIEZAS	\$ 22.40	\$ 2,240.00
0005	20.00	CAJA	BOLIGRAFO PUNTO MEDIANO COLOR NEGRO CON 12 PIEZAS	\$ 22.40	\$ 448.00
0006	15.00	CAJA	BROCHE PARA ARCHIVO DEL No. 8 CON 50 PIEZAS	\$ 17.34	\$ 260.10
0009	80.00	PIEZA	CAJA DE PLASTICO PARA ARCHIVO TAMAÑO CARTA COLOR BLANCO	\$ 44.24	\$ 3,539.20
0010	20.00	PIEZA	CARPETA PANORAMICA COLOR BLANCO TAMAÑO CARTA CON 3 ARILLOS DE 1" TIPO O	\$ 38.81	\$ 776.20
0011	20.00	PIEZA	CARPETA PANORAMICA COLOR BLANCO TAMAÑO CARTA CON 3 ARILLOS DE 2" TIPO O	\$ 49.00	\$ 980.00
0012	34.00	PIEZA	CARPETA PANORAMICA COLOR BLANCO TAMAÑO CARTA CON 3 ARILLOS DE 3" TIPO O	\$ 70.17	\$ 2,385.78
0014	80.00	PIEZA	CERA PARA CONTAR DE 14 gr.	\$ 9.91	\$ 792.80
0015	6.00	PAQUETE	CINTA TRANSPARENTE ADHESIVA DE 18 mm. X 65 m. CON 6 PIEZAS	\$ 44.49	\$ 266.94
0016	6.00	PAQUETE	CINTA TRANSPARENTE ADHESIVA DE 48 mm. X 50 m. CON 6 PIEZAS	\$ 60.48	\$ 362.88
0017	80.00	CAJA	CLIP ESTANDAR FORRADO EN VINIL No. 2 CON 100 PIEZAS DE VARIOS COLORES	\$ 6.00	\$ 480.00
0018	80.00	PIEZA	CORRECTOR LIQUIDO DE 20 ml. CON APLICADOR TIPO BROCHA	\$ 6.72	\$ 537.60
0019	30.00	PIEZA	DESENGRAPADORA CUERPO METALICO Y ASAS DE PLASTICO	\$ 6.72	\$ 201.60
0020	75.00	PIEZA	ENGRAPADORA DE CUERPO METALICO CROMADA DE TIRA COMPLETA DE GRAPA ESTANDAR	\$ 109.47	\$ 8,210.25
0021	60.00	PAQUETE	FOLDER TAMAÑO CARTA COLOR CREMA MEDIA CEJA CON 100 PIEZAS	\$ 133.05	\$ 7,983.00
0022	90.00	PIEZA	GOMA DE BORRAR MEDIANA COLOR BLANCO	\$ 2.62	\$ 235.80
0023	120.00	CAJA	GRAPAS ESTANDAR CON 5,040 PIEZAS	\$ 13.44	\$ 1,612.80
0025	181.00	CAJA	HOJA BLANCA TAMAÑO CARTA CON 10 PAQUETES DE 500 HOJAS C/U	\$ 640.00	\$ 115,840.00
0027	90.00	CAJA	LAPIZ DE GRAFITO HEXAGONAL No. 2 CON 12 PIEZAS	\$ 21.91	\$ 1,971.90
0028	90.00	PIEZA	LIBRETA DE RAYA PASTA DURA FORMA FRANCESA CON 192 HOJAS	\$ 38.08	\$ 3,427.20
0031	90.00	BOLSA	LIGA DE HULE No. 18 CON 100 gr. COLOR NATURAL	\$ 11.93	\$ 1,073.70
0032	3.00	CAJA	MARCADOR PARA PINTARRON COLOR NEON CON 5 PIEZAS	\$ 92.00	\$ 276.00
0033	30.00	CAJA	MARCADOR DE TEXTO COLOR AMARILLO CON 12 PIEZAS	\$ 51.52	\$ 1,545.60
0034	30.00	CAJA	MARCADOR DE TEXTO COLOR NARANJA CON 12 PIEZAS	\$ 49.28	\$ 1,478.40
0035	30.00	CAJA	MARCADOR DE TEXTO COLOR ROSA CON 12 PIEZAS	\$ 49.28	\$ 1,478.40
0036	30.00	CAJA	MARCADOR DE TEXTO COLOR VERDE CON 12 PIEZAS	\$ 49.28	\$ 1,478.40
0037	100.00	PAQUETE	NOTAS ADHESIVAS DE PAPEL DE 76 mm. X 76 mm. (3" x 3") CON 100 HOJAS COLOR AMARILLO	\$ 5.04	\$ 504.00
0038	4.00	PAQUETE	OPALINA CARTULINA TAMAÑO CARTA COLOR BLANCO DE 125 gr./m2 CON 100 HOJAS	\$ 69.26	\$ 277.04
0041	6.00	PAQUETE	PAPEL CARBON TAMAÑO CARTA CON 100 PIEZAS	\$ 73.42	\$ 440.52
0042	6.00	ROLLO	PAPEL PHOTO-GLOSSY INKJET ALTA DEFINICION. 195 gr. MULTICOMPATIBLE CON TINTAS PIGMENTADAS Y DYE WATER PROOF. MEDIDA 0.91 cm. X 30 m.	\$ 2,500.00	\$ 15,000.00
0043	2.00	PAQUETE	PASTA PARA ENGARGOLAR TAMAÑO CARTA COLOR NEGRO LISO CON 50 PIEZAS	\$ 103.10	\$ 206.20
0044	2.00	PAQUETE	PASTA PARA ENGARGOLAR TAMAÑO CARTA COLOR TRANSPARENTE LISO CON 50 PIEZAS	\$ 95.20	\$ 190.40
0045	15.00	BOTE	PEGAMENTO BLANCO ESCOLAR CON 225 gr. LIQUIDO	\$ 17.81	\$ 267.15
0046	40.00	PIEZA	PERFORADORA METALICA DE 2 ORIFICIOS PARA 40 HOJAS	\$ 128.80	\$ 5,152.00
0047	20.00	PIEZA	PERFORADORA METALICA DE 3 ORIFICIOS PARA 15 HOJAS	\$ 138.33	\$ 2,766.60
0048	160.00	PAQUETE	PROTECTORES DE HOJAS TAMAÑO CARTA DE 0.05 mm. DE GROSOR CON ABERTURA SUPERIOR DE 11 ORIFICIOS ACABADO OPACO CON 100 PIEZAS	\$ 47.81	\$ 7,649.60
0049	800.00	PIEZA	REGISTRADOR TAMAÑO CARTA COLOR VERDE	\$ 30.24	\$ 24,192.00
0050	60.00	PIEZA	REGISTRADOR TAMAÑO OFICIO COLOR VERDE	\$ 40.21	\$ 2,412.60
0051	64.00	PIEZA	REGLA METALICA GRADUADA SIN BISEL DE 30 cm.	\$ 11.83	\$ 757.12
0052	29.00	PAQUETE	SEPARADOR TAMAÑO CARTA NUMERICO CON INDICE DEL 1 AL 12	\$ 29.01	\$ 841.29
0053	40.00	PIEZA	TIJERA METALICA DE 8" (20.3 cm.) CON MANGO DE PLASTICO	\$ 46.76	\$ 1,870.40
CANTIDAD CON LETRA: (DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL UN PESOS 35/100 M.N.)				SubTotal	\$ 229,311.51
				Descuento	\$ 0.00
				Iva	\$ 36,689.84
				Otros Imp.	\$ 0.00
				Total	\$ 266,001.35

Observaciones:	PARA SER UTILIZADO EN DIVERSAS ÁREAS DE LA COORDINACION DEL SAS.ADJUDICADO EN LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONVENIOS ESTATALES, LICITACIÓN SIMPLIFICADA MENOR A-2 DE FECHA 04/03/2025.
Entregar en:	ALMACEN GENERAL DEL SAS

ANEXO B
CALENDARIO DE ENTREGA REQUISICIÓN PAD-REQ-0217-2025

DESCRIPCION	U. DE MED.	CANT TOTAL	P. U.	MARZO	IMPORTE	ABRIL	IMPORTE	JULIO	IMPORTE	OCTUBRE	IMPORTE
BITACORA DE OBRA CON 56 HOJAS	PIEZA	3	\$ 132.72		\$ -		\$ -		\$ -	3	\$ 398.16
BOLIGRAFO PUNTO FINO COLOR NEGRO CON 12 PIEZAS	CAJA	2	\$ 33.60	2	\$ 67.20		\$ -		\$ -		\$ -
BOLIGRAFO TINTA GEL COLOR AZUL CON 12 PIEZAS	CAJA	55	\$ 53.00	10	\$ 530.00	10	\$ 530.00	20	\$ 1,060.00	15	\$ 795.00
CAJA DE PLASTICO PARA ARCHIVO TAMAÑO CARTA COLOR BLANCO	PIEZA	30	\$ 44.24	10	\$ 442.40		\$ -	10	\$ 442.40	10	\$ 442.40
CARRETA PANORAMICA COLOR BLANCO TAMAÑO CARTA CON 3 ARILOS DE 27 TIPO O	PIEZA	10	\$ 49.00	5	\$ 245.00	5	\$ 245.00		\$ -		\$ -
CERA PARA CONTAR DE 14 gr. CON 12 PIEZAS	CAJA	10	\$ 119.94	10	\$ 1,199.40		\$ -		\$ -		\$ -
CHAROLA PAPELERA METALICA 3 NIVELES CON MEDIDAS 28 cm. X 36.3 cm. X 5.5 cm.	PIEZA	14	\$ 229.30	4	\$ 913.20		\$ -	10	\$ 2,293.00		\$ -
CINTA CANELA DE 48 mm. X 50 m. CON 6 PIEZAS	PAQUETE	15	\$ 54.00	5	\$ 270.00	5	\$ 270.00	5	\$ 270.00		\$ -
CINTA TRANSPARENTE ADHESIVA DE 18 mm. X 33 m. CON 6 PIEZAS	PAQUETE	30	\$ 24.12	10	\$ 241.20	10	\$ 241.20	10	\$ 241.20		\$ -
CINTA TRANSPARENTE ADHESIVA DE 48 mm. X 50 m. CON 6 PIEZAS	PAQUETE	20	\$ 60.48	10	\$ 604.80		\$ -		\$ -	10	\$ 604.80
CLIP ESTANDAR FORADO EN VINIL No. 1 CON 500 PIEZAS EN COLOR BLANCO Y NEGRO	CAJA	40	\$ 66.62	20	\$ 1,332.40	20	\$ 1,332.40		\$ -		\$ -
CLIP MARIPOSA No. 2 CON 50 PIEZAS	CAJA	10	\$ 17.46	5	\$ 87.30		\$ -	5	\$ 87.30		\$ -
ENGRAPADORA DE CUERPO METALICO CROMADA DE TIRA COMPLETA DE GRAPA ESTANDAR	PIEZA	15	\$ 109.47	5	\$ 547.35	5	\$ 547.35		\$ -	5	\$ 547.35

DESCRIPCION	U. DE MED.	CANT TOTAL	P. U.	MARZO	IMPORTE	ABRIL	IMPORTE	JULIO	IMPORTE	OCTUBRE	IMPORTE
PROTECTORES DE HOJAS TAMAÑO CARTA DE 2 mm. DE GROSOR ABERTURA SUPERIOR PARA CARPETA DE 3 BRILLOS ACABADO BRILLANTE CON 100 PIEZAS	PAQUETE	20	\$ 69.44	10	\$ 694.40		\$ -	10	\$ 694.40		\$ -
OUTAGRAPA CUERPO METALICO Y ASAS DE PLASTICO	PIEZA	20	\$ 6.72	10	\$ 67.20		\$ -		\$ -	10	\$ 67.20
REGLA DE ALUMINIO DE 30 cm.	PIEZA	20	\$ 11.83	10	\$ 118.30		\$ -		\$ -	10	\$ 118.30
SACAPUNTAS DE PLASTICO FORMA RECTANGULAR	PIEZA	40	\$ 1.71		\$ -	20	\$ 34.20	20	\$ 34.20		\$ -
SEPARADOR TAMAÑO CARTA ALFABETICO DE LA A-Z	PAQUETE	20	\$ 25.02	20	\$ 500.40		\$ -		\$ -		\$ -
TIJERA METALICA DE 8" (20.3 cm.) CON MANIGO DE PLASTICO	PIEZA	25	\$ 46.76	10	\$ 467.60	10	\$ 467.60	5	\$ 233.80		\$ -
TOTAL PEDIDO 976					\$ 24,000.05		\$ 15,872.20		\$ 16,074.22		\$ 9,586.17
					\$ 3,840.01		\$ 2,539.55		\$ 2,571.88		\$ 1,533.79
					\$ 27,840.06		\$ 18,411.75		\$ 18,646.10		\$ 11,119.96
					\$ 76,017.86						

DESCRIPCION	U. DE MED.	CANT TOTAL	P. U.	MARZO	IMPORTE	ABRIL	IMPORTE	JULIO	IMPORTE	OCTUBRE	IMPORTE
FOLDER TAMAÑO CARTA COLOR CREMA MEDIA CAJA CON 100 PIEZAS	PAQUETE	22	\$ 133.06		\$ -	10	\$ 1,330.60	12	\$ 1,596.72		\$ -
FOLDER TAMAÑO OFICIO COLOR CREMA CON 100 PIEZAS	PAQUETE	10	\$ 154.22	5	\$ 771.10		\$ -	5	\$ 771.10		\$ -
FOLIADOR NUMERICO DISEÑO SEMIAUTOMATICO DE 1 A 7 DIGITOS	PIEZA	5	\$ 268.80	5	\$ 1,344.00		\$ -		\$ -		\$ -
GOMA DE BORRAR MEDIANA COLOR BLANCO	PIEZA	90	\$ 2.82	30	\$ 78.60	30	\$ 78.60	30	\$ 78.60		\$ -
GRAPAS ESTANDAR CON 5,040 PIEZAS	CAJA	20	\$ 13.44	10	\$ 134.40		\$ -	10	\$ 134.40		\$ -
HOJA BLANCA TAMAÑO CARTA CON 10 PAQUETES DE 500 HOJAS C/U	CAJA	37	\$ 640.00	10	\$ 6,400.00	10	\$ 6,400.00	10	\$ 6,400.00	7	\$ 4,480.00
HOJA BLANCA TAMAÑO OFICIO CON 10 PAQUETES DE 500 HOJAS C/U	CAJA	4	\$ 940.00	1	\$ 940.00	1	\$ 940.00	1	\$ 940.00	1	\$ 940.00
HOJAS DE COLOR NEON VARIADO TAMAÑO CARTA CON 100 PIEZAS	PAQUETE	6	\$ 39.55	2	\$ 79.10	2	\$ 79.10	2	\$ 79.10		\$ -
LIBRETA DE RAYA PASTA DURA FORMA FRANCESA CON 96 HOJAS	PIEZA	40	\$ 22.58	20	\$ 459.20		\$ -	20	\$ 459.20		\$ -
MARCADOR DE TEXTO DE VARIOS COLORES CON 12 PIEZAS	CAJA	10	\$ 49.28	5	\$ 246.40		\$ -		\$ -	5	\$ 246.40
MARCADOR PERMANENTE COLOR NEGRO CON 12 PIEZAS	CAJA	15	\$ 59.23	10	\$ 592.30	5	\$ 296.15		\$ -		\$ -
MARCADOR PERMANENTE DE PUNTA FINA COLOR NEGRO CON 12 PIEZAS	CAJA	2	\$ 54.88		\$ -		\$ -		\$ -	2	\$ 109.76
NOTAS ADHESIVAS DE PAPEL DE 76 mm. X 76 mm. (3" X 3") CON 400 HOJAS COLORES NEON SURTIDOS	PAQUETE	30	\$ 26.88	10	\$ 268.80		\$ -	10	\$ 268.80	10	\$ 268.80
PERFORADORA METALICA DE 2 ORIFICIOS PARA 40 HOJAS	PIEZA	10	\$ 128.80	10	\$ 1,288.00		\$ -		\$ -		\$ -
PINTARRON BLANCO CON MARCO DE ALUMINIO CON MEDIDAS 90 cm. X 150 cm.	PIEZA	4	\$ 1,540.00	2	\$ 3,080.00	2	\$ 3,080.00		\$ -		\$ -
PIZARRON DE CORCHO DE 90 cm. X 120 cm	PIEZA	1	\$ 568.00		\$ -		\$ -		\$ -	1	\$ 568.00

CALENDARIO DE ENTREGA REQUISICIÓN SAS-REQ-0783-2025

DESCRIPCION	U. DE MED.	CANT. TOTAL	P. U.	ABRIL	IMPORTE	JULIO	IMPORTE	OCTUBRE	IMPORTE
BITACORA DE OBRA CON 95 HOJAS	PIEZA	62	\$ 132.72	26	\$ 3,450.72	26	\$ 3,450.72		\$ -
BOLGRAFO PUNTO MEDIANO COLOR AZUL CON 12 PIEZAS	CAJA	100	\$ 22.40	34	\$ 761.60	33	\$ 739.20	33	\$ 739.20
BOLGRAFO PUNTO MEDIANO COLOR NEGRO CON 12 PIEZAS	CAJA	20	\$ 22.40	6	\$ 134.40	6	\$ 134.40	6	\$ 179.20
BROCHE PARA ARCHIVO DEL No. 6 CON 50 PIEZAS	CAJA	15	\$ 17.34	5	\$ 86.70	5	\$ 86.70	5	\$ 86.70
CAJA DE PLASTICO PARA ARCHIVO TAMAÑO CARTA COLOR BLANCO	PIEZA	80	\$ 44.24	30	\$ 1,327.20	28	\$ 1,238.72	22	\$ 973.28
CARPETA PANORAMICA COLOR BLANCO TAMAÑO CARTA CON 3 ARILLOS DE 1 TIPO O	PIEZA	20	\$ 39.81	8	\$ 310.48	6	\$ 232.86	6	\$ 232.86
CARPETA PANORAMICA COLOR BLANCO TAMAÑO CARTA CON 3 ARILLOS DE 2 TIPO O	PIEZA	20	\$ 49.00	8	\$ 392.00	6	\$ 294.00	6	\$ 294.00
CARPETA PANORAMICA COLOR BLANCO TAMAÑO CARTA CON 3 ARILLOS DE 3 TIPO O	PIEZA	34	\$ 70.17	18	\$ 1,263.06	16	\$ 1,122.72		\$ -
CERA PARA CONTAR DE 14 gr.	PIEZA	60	\$ 9.91	26	\$ 277.46	26	\$ 257.66	26	\$ 257.66
CINTA TRANSPARENTE ADHESIVA DE 18 mm. X 65 m. CON 6 PIEZAS	PAQUETE	6	\$ 44.49	2	\$ 89.98	2	\$ 89.98	2	\$ 89.98
CINTA TRANSPARENTE ADHESIVA DE 48 mm. X 50 m. CON 6 PIEZAS	PAQUETE	6	\$ 60.48	2	\$ 120.96	2	\$ 120.96	2	\$ 120.96
CLIP ESTANDAR FORADO EN VINIL No. 2 CON 100 PIEZAS DE VARIOS COLORES	CAJA	80	\$ 6.00	26	\$ 168.00	26	\$ 156.00	26	\$ 156.00

DESCRIPCION	U. DE MED.	CANT TOTAL	P. U.	ABRIL	IMPORTE	JULIO	IMPORTE	OCTUBRE	IMPORTE
CORRECTOR LIQUIDO DE 20 mL CON APLICADOR TIPO BROCHA	PIEZA	80	\$ 6.72	40	\$ 268.80	40	\$ 268.80		\$ -
DESENGRAPADORA CUERPO METALICO Y ASAS DE PLASTICO	PIEZA	30	\$ 6.72	10	\$ 67.20	10	\$ 67.20	10	\$ 67.20
ENGRAPADORA DE CUERPO METALICO CROMADA DE TIRA COMPLETA DE GRAPA ESTANDAR	PIEZA	75	\$ 109.47	25	\$ 2.736.75	25	\$ 2.736.75	25	\$ 2.736.75
FOLDER TAMAÑO CARTA COLOR CREMA MEDIA CAJA CON 100 PIEZAS	PAQUETE	60	\$ 133.06	30	\$ 3.991.80	30	\$ 3.991.80		\$ -
GOMA DE BORRAR MEDIANA COLOR BLANCO	PIEZA	90	\$ 2.62	30	\$ 78.60	30	\$ 78.60	30	\$ 78.60
GRAPAS ESTANDAR CON 5,040 PIEZAS	CAJA	120	\$ 13.44	40	\$ 537.60	40	\$ 537.60	40	\$ 537.60
HOJA BLANCA TAMAÑO CARTA CON 10 PAQUETES DE 500 HOJAS C/U	CAJA	181	\$ 640.00	71	\$ 45.440.00	66	\$ 42.240.00	44	\$ 28.160.00
LAPIZ DE GRAFITO HEXAGONAL No. 2 CON 12 PIEZAS	CAJA	90	\$ 21.91	30	\$ 657.30	30	\$ 657.30	30	\$ 657.30
LIBRETA DE RAYA PASTA DURA FORNIA FRANCESA CON 192 HOJAS	PIEZA	90	\$ 38.08	30	\$ 1.142.40	30	\$ 1.142.40	30	\$ 1.142.40
LIGA DE HULE No. 18 CON 100 9º. COLOR NATURAL	BOLSA	90	\$ 11.93	30	\$ 357.90	30	\$ 357.90	30	\$ 357.90
MARCADOR PARA PINTARRON COLOR NEON CON 5 PIEZAS	CAJA	3	\$ 92.00	1	\$ 92.00	1	\$ 92.00	1	\$ 92.00
MARCADOR DE TEXTO COLOR AMARILLO CON 12 PIEZAS	CAJA	30	\$ 51.52	10	\$ 515.20	10	\$ 515.20	10	\$ 515.20
MARCADOR DE TEXTO COLOR NARANJA CON 12 PIEZAS	CAJA	30	\$ 49.28	10	\$ 492.80	10	\$ 492.80	10	\$ 492.80
MARCADOR DE TEXTO COLOR ROSA CON 12 PIEZAS	CAJA	30	\$ 49.28	10	\$ 492.80	10	\$ 492.80	10	\$ 492.80

DESCRIPCION	U. DE MED.	CANT TOTAL	P. U.	ABRIL	IMPORTE	JULIO	IMPORTE	OCTUBRE	IMPORTE
MARCADOR DE TEXTO COLOR VERDE CON 12 PIEZAS	CAJA	30	\$ 49.28	10	\$ 492.80	10	\$ 492.80	10	\$ 492.80
NOTAS ADHESIVAS DE PAPEL DE 76 mm. X 76 mm. (3" x 3") CON 100 HOJAS COLOR AMARILLO OPALINA	PAQUETE	100	\$ 5.04	33	\$ 166.32	33	\$ 166.32	34	\$ 171.36
CARTULINA TAMAÑO CARTA COLOR BLANCO DE 125 gr./m2 CON 100 HOJAS	PAQUETE	4	\$ 69.26	1	\$ 69.26	1	\$ 69.26	2	\$ 138.52
PAPEL CARBON TAMAÑO CARTA CON 100 PIEZAS	PAQUETE	6	\$ 73.42	2	\$ 146.84	3	\$ 220.26	1	\$ 73.42
PAPEL PHOTO-GLOSSY INJET ALTA DEFINICION 195 gr. MULTICOLOR ATIBILE CON TINTAS PIGMENTADAS Y DYE WATER PROOF. MEDIDA 0.91 cm. X 30 cm.	ROLLO	6	\$ 2,500.00	3	\$ 7,500.00	3	\$ 7,500.00		\$ -
PASTA PARA ENGARGOLAR TAMAÑO CARTA COLOR NEGRO LISO CON 50 PIEZAS	PAQUETE	2	\$ 103.10	1	\$ 103.10		\$ -	1	\$ 103.10
PASTA PARA ENGARGOLAR TAMAÑO CARTA COLOR TRANSPARENTE LISO CON 50 PIEZAS	PAQUETE	2	\$ 95.20	1	\$ 95.20		\$ -	1	\$ 95.20
PEGAMENTO BLANCO ESCOLAR CON 225 gr. LIQUIDO	BOTE	15	\$ 17.81	5	\$ 89.05	5	\$ 89.05	5	\$ 89.05
PERFORADORA METALICA DE 2 ORIFICIOS PARA 40 HOJAS	PIEZA	40	\$ 128.80	13	\$ 1,674.40	13	\$ 1,674.40	14	\$ 1,803.20
PERFORADORA METALICA DE 3 ORIFICIOS PARA 15 HOJAS	PIEZA	20	\$ 138.33	6	\$ 829.98	6	\$ 829.98	8	\$ 1,106.64
PROTECTORES DE HOJAS TAMAÑO CARTA DE 0.05 mm. DE GROSOR CON ABERTURA DE 11 ORIFICIOS ACABADO OPACO CON 100 PIEZAS	PAQUETE	180	\$ 47.81	53	\$ 2,533.93	53	\$ 2,533.93	54	\$ 2,581.74

DESCRIPCION	U. DE MED.	CANT TOTAL	P. U.	ABRIL	IMPORTE	JULIO	IMPORTE	OCTUBRE	IMPORTE
REGISTRADOR TAMANO CARTA COLOR VERDE	PIEZA	800	\$ 30.24	266	\$ 8,043.84	400	\$ 12,096.00	134	\$ 4,052.16
REGISTRADOR TAMANO OFICIO COLOR VERDE	PIEZA	60	\$ 40.21	20	\$ 804.20	20	\$ 804.20	20	\$ 804.20
REGLA METALICA GRADUADA SIN BISEL DE 30 cm.	PIEZA	64	\$ 11.83	16	\$ 189.28	17	\$ 201.11	31	\$ 366.73
SEPARADOR TAMANO CARTA NUMERICO CON INDICE DEL 1 AL 12	PAQUETE	29	\$ 29.01	6	\$ 174.06	5	\$ 145.05	18	\$ 522.18
TIJERA METALICA DE 8" (20.3 cm.) CON MANGO DE PLASTICO	PIEZA	40	\$ 46.76	13	\$ 607.88	13	\$ 607.88	14	\$ 654.64
					\$ 88,772.87		\$ 89,024.31		\$ 51,514.33
					\$ 14,203.66		\$ 14,243.89		\$ 8,242.29
					\$ 102,976.53		\$ 103,268.20		\$ 59,756.62

TOTAL PEDIDO 983

\$266,001.35

HOJA DE FIRMAS DE LOS ANEXOS A Y B QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO No. CAD-013-2025 DE ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO Y POR LA OTRA PARTE "SOLUCIONES COMERCIALES GOSA" S.A. DE C.V., DE FECHA 19 DE MARZO DE 2025.

En atención a la Sesión Extraordinaria número CT/071/2025, del Comité de Transparencia de este H. Ayuntamiento de Centro, de fecha 18 de julio de 2025, donde se determinó procedente la clasificación y elaboración en versión electrónica de **23 Contratos de Adquisiciones y 17 Contratos de Prestación de Servicios**, y que se detalla en párrafos subsecuentes, por lo cual le remito a usted el archivo electrónico para que se realicen los trámites conducentes a los que haya lugar.

I. El nombre del área del cual es titular quien clasifica

Dirección de Administración

II. La identificación del documento del que se elabora la versión pública

Copia en versión electrónica de las **23 Contratos de Adquisiciones y 17 Contratos de Prestación de Servicios**, en formato PDF, escritas por su anverso y que se detalla en el punto número III

III. Las partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman:

Contratos de Adquisiciones	
CAD-003-18-2025 COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS CORVIZ S.A. DE C.V.	• Clave de elector del apoderado legal • CURP del apoderado legal • Número de opinión de obligaciones fiscales
CAD-004-08-2025 DIANA CITLALLI RICCO MACEDO	• Nacionalidad del proveedor • Clave de elector del proveedor • CURP del proveedor • Número de opinión de obligaciones fiscales
CAD-005-2025 SOLUCIONES COMERCIALES GOSA S.A. DE C.V.	• Clave de elector del apoderado legal • CURP del apoderado legal • Número de opinión de obligaciones fiscales
CAD-006-2025 SOLUCIONES COMERCIALES GOSA S.A. DE C.V.	• Clave de elector del apoderado legal • CURP del apoderado legal • Número de opinión de obligaciones fiscales
CAD-13-2025 SOLUCIONES COMERCIALES GOSA S.A. DE C.V.	• Clave de elector del apoderado legal • CURP del apoderado legal • Número de opinión de obligaciones fiscales
CAD-14-2025 MARISOL RAMÍREZ LOPEZ	• Nacionalidad del proveedor • Clave de elector del proveedor • CURP del proveedor • Número de opinión de obligaciones fiscales
CAD-15-19-2025 IRAM GONZALO GONZALEZ RUIZ	• Nacionalidad del proveedor • Clave de elector del proveedor • CURP del proveedor • Número de opinión de obligaciones fiscales



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2024-2027

CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

"2025: Año de la Mujer Indígena".

Contratos de Adquisiciones	
CAD-16-03-2025 GLOBATAB S.A. DE C.V.	• Clave de elector del administrador único • CURP del administrador único • Número de opinión de obligaciones fiscales
CAD-029-08-2025 IRAM GONZALO GONZALEZ RUIZ	• Nacionalidad del proveedor • Clave de elector del proveedor • CURP del proveedor • Número de opinión de obligaciones fiscales
CAD-30-08-2025 TEMPLE ELECTRICIDAD S.A. DE C.V.	• Clave de elector del apoderado legal • CURP del apoderado legal • Número de opinión de obligaciones fiscales
CAD-31-09-2025 JUAN CARLOS CASTELLANOS TORRES	• Nacionalidad del proveedor • Clave de elector del proveedor • CURP del proveedor • Número de opinión de obligaciones fiscales
CAD-32-26-2025 CLUBASUR S.A. DE C.V.	• Clave de elector del apoderado legal • CURP del apoderado legal • Número de opinión de obligaciones fiscales
CAD-36-19-2025 JOVITA BARRA CASTAN	• Nacionalidad del proveedor • Clave de elector del proveedor • CURP del proveedor • Número de opinión de obligaciones fiscales
CAD-37-16-2025 SANTANDREU S.A. DE C.V.	• Clave de elector del apoderado legal • CURP del apoderado legal • Número de opinión de obligaciones fiscales
CAD-45-19-2025 DIANA CITLALLI RICCO MACEDO	• Nacionalidad del proveedor • Clave de elector del proveedor • CURP del proveedor • Número de opinión de obligaciones fiscales
CAD-47-08-2025 JOVITA BARRA CASTAN	• Nacionalidad del proveedor • Clave de elector del proveedor • CURP del proveedor • Número de opinión de obligaciones fiscales
CAD-010-06-2025 SANTANDREU S.A. DE C.V.	• Clave de elector del apoderado legal • CURP del apoderado legal • Número de opinión de obligaciones fiscales



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2024-2027

CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

"2025: Año de la Mujer Indígena".

Contratos de Adquisiciones

CAD-011-2025 INNOVACIONES ESTRATÉGICAS Y DE SERVICIOS AMERICANOS LORCMEX, S DE RL. DE C.V.	• Clave de elector del apoderado legal • CURP del apoderado legal • Número de opinión de obligaciones fiscales
CAD-012-18-2025 JUAN GUILLERMO FALCÓN LEÓN	• Nacionalidad del proveedor • Clave de elector del proveedor • CURP del proveedor • Número de opinión de obligaciones fiscales
CAD-019-19-2025 SERVICIOS COPRIPE, S.A. DE C.V.	• Clave de elector del administrador único • CURP del administrador único • Número de opinión de obligaciones fiscales
CAD-020-19-2025 AQUARMEX, S.A. DE C.V.	• Clave de elector del apoderado legal • CURP del apoderado legal • Número de opinión de obligaciones fiscales
CAD-021-19-2025 NACIONAL QUÍMICA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	• Clave de elector del administrador único • CURP del administrador único • Número de opinión de obligaciones fiscales
CAD-022-19-2025 INTERNATIONAL CIDMED GLOBAL RESOURCES, S.A. DE C.V.	• Clave de elector del administrador único • CURP del administrador único • Número de opinión de obligaciones fiscales

Contratos de Prestación de Servicios

CPS-27-10-2025 WILBERT ALFREDO GUTIÉRREZ JIMÉNEZ	• Nacionalidad del proveedor • Clave de elector del proveedor • CURP del proveedor • Número de opinión de obligaciones fiscales
CPS-028-24-2025 JESUS ANTONIO RODRIGUEZ CARRERA	• Nacionalidad del proveedor • Clave de elector del proveedor • CURP del proveedor • Número de opinión de obligaciones fiscales
CPS-036-08-2025 DROMJOB S. DE R.L. DE C.V.	• Clave de elector del representante legal • CURP del representante legal • Número de opinión de obligaciones fiscales
CPS-034-26-2025 SEYSUM DEL SURESTE S.A. DE C.V.	• Clave de elector del administrador único • CURP del administrador único • Número de opinión de obligaciones fiscales



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2024-2027

CENTRO

HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

"2025: Año de la Mujer Indígena".

Contratos de Prestación de Servicios

CPS-35-26-2025 PROMOTORA AMBIENTAL DE LA LAGUNA S.A. DE C.V.	• Clave de elector del apoderado legal • CURP del apoderado legal • Número de opinión de obligaciones fiscales
CPS-37-19-2025 INNOVACIONES ESTRATÉGICAS Y DE SERVICIOS AMERICANOS LORCMEX S. DE R.L. DE C.V.	• Clave de elector del apoderado legal • CURP del apoderado legal • Número de opinión de obligaciones fiscales
CPS-38-26-2025 SEYSUM DEL SURESTE S.A. DE C.V.	• Clave de elector del administrador único • CURP del administrador único • Número de opinión de obligaciones fiscales
CPS-039-26-2025 PROMOTORA AMBIENTAL DE LA LAGUNA S.A. DE C.V.	• Clave de elector del apoderado legal • CURP del apoderado legal • Número de opinión de obligaciones fiscales
CPS-29-19-2025 NAPOLEÓN S.A. DE C.V.	• Clave de elector del apoderado legal • CURP del apoderado legal • Número de opinión de obligaciones fiscales
CPS-30-19-2025 ALEJANDRO GRUPO CORPORATIVO S.A. DE C.V.	• Clave de elector del apoderado legal • CURP del apoderado legal • Número de opinión de obligaciones fiscales
CPS-31-19-2025 ASJM HANNOVER CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	• Clave de elector del apoderado legal • CURP del apoderado legal • Número de opinión de obligaciones fiscales
CPS-014-19-2025 DROMJOB S. DE RL. DE C.V.	• Clave de elector del representante legal • CURP del representante legal • Número de opinión de obligaciones fiscales
CPS-015-19-2025 DROMJOB S. DE RL. DE C.V.	• Clave de elector del representante legal • CURP del representante legal • Número de opinión de obligaciones fiscales
CPS-017-19-2025 MARÍA DEL CARMEN VIDAL GUZMÁN	• Nacionalidad del proveedor • Clave de elector del proveedor • CURP del proveedor • Número de opinión de obligaciones fiscales
CPS-018-26-2025 INDUMEX SERVICIOS INDUSTRIALES DE MEXICO S. DE R.L. DE C.V.	• Clave de elector del apoderado legal • CURP del apoderado legal • Número de opinión de obligaciones fiscales
CPS-032-10-2025 SEGUROS EL POTOSÍ, S.A.	• Clave de elector del apoderado legal • CURP del apoderado legal • Número de opinión de obligaciones fiscales

Contratos de Prestación de Servicios

CPS-033-10-2025 SEGUROS
INBURSA, S.A., GRUPO
FINANCIERO INBURSA

- Clave de elector del apoderado legal
- CURP del apoderado legal
- Número de opinión de obligaciones fiscales

IV. Fundamento legal de los datos testado:

Con fundamento en el artículo 3, fracciones XIII y XXXIV, 25 fracción VI y 119 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y Sección I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas, relacionado con los diversos 3 fracción XXI y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; en virtud de tratarse de información que contiene datos personales.

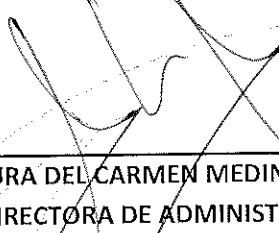
V. Firma del titular del área. Firma de quien clasifica

QUIEN CLASIFICA

TITULAR DEL ÁREA


LUIS DAVID GONZÁLEZ CRUZ
ENLACE DE TRANSPARENCIA DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN


H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2024-2027
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN


AURA DEL CARMEN MEDINA CANO
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

VI. Fecha y número del Acta de sesión del Comité donde se aprobó la versión pública

Acta de Sesión Extraordinaria CT/071/2025, de fecha 18 de julio de 2025.